

**REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAIS
DE EXTRANJERA QUE INDICA.**

RESOLUCION EXENTA N° 119089

SANTIAGO, 22 NOV 2012

VISTOS: Estos antecedentes, y
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

TENIENDO PRESENTE: a) La extranjera **Leydi Astrid CAMPOS VALDERRAMA**, de nacionalidad peruana, ingresó de manera clandestina al país, el día 18 de mayo de 2011; b) La extranjera tiene un hijo nacido en territorio nacional con fecha 21 de julio de 2011, el niño, **Aleksis Daniel VILLANUEVA CAMPOS**, cuyo padre es el extranjero **Deyvi Ronald VILLANUEVA BURGA**, de nacionalidad peruana, quien es titular de residencia temporaria por vínculo con chileno, otorgada por Resolución Exenta N° 2248, de fecha 29 de noviembre de 2011, de la Gobernación de Copiapó; c) Que, se señala en Minuta N° 810 de fecha 12 de octubre de 2012 de la Oficina de Enlace de la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, que la extranjera señalada no registra antecedentes policiales ni encargos judiciales pendientes; d) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el artículo 91 N° 8 del Decreto Ley N° 1094 de 1975 Ley de Extranjería, y en el artículo 177 N° 8 del Decreto Supremo N° 597 de 1984, Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

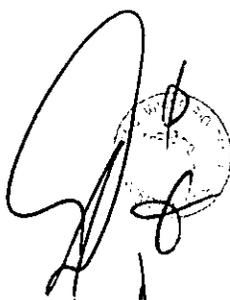
1.- REGULARÍZASE la permanencia en el país de la extranjera **Leydi Astrid CAMPOS VALDERRAMA**, de nacionalidad peruana.

2.- OTÓRGASE a la extranjera ya individualizada, una visa temporaria por el plazo de un año, en condición de titular.

3.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la extranjera mencionada personalmente o por carta certificada.

4.- REMÍTASE copia de la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Servicio de Registro Civil e Identificación, y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.

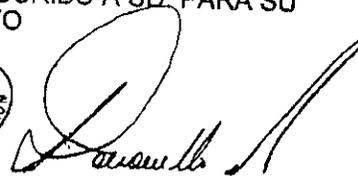
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MCM/GCH/JOC
16.10.2012



QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR




MARIO I. CASSANELLO MUNITA
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERIA Y MIGRACION

14091055